

ACTA DE LA SESIÓN N° 50-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número cincuenta - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta y cinco minutos del diecinueve de noviembre de dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presentes en la sala de sesiones el personal administrativo: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausente con excusa: Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial y el Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas;

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, ante la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determinan como acuerdo unánime y firme, nombrar a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que durante el desarrollo de la presente sesión ostente el cargo de secretaria ad hoc.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, acepta el nombramiento.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J561-2015

a- En virtud de la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que durante el desarrollo de la presente sesión ostente el cargo de secretaria ad hoc.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, una vez comprobada la integración del quórum inicia la presente sesión ordinaria sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.48-2015, celebrada de forma ordinaria el 12 de noviembre de dos mil quince.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por mayoría de los presentes aprueban el texto del acta referida.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, y el Máster Roy Jiménez Oreamuno, se abstienen de votar esta acta en razón de no haber estado presentes en la sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:

J562-2015

a- Tener por aprobada el acta No.48-2015, celebrada de forma ordinaria el 12 de noviembre de dos mil quince.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

a- **La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, presenta para valoración del órgano colegiado el oficio JAD-CFI-0080-2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual se hace un análisis respecto del cobro del tributo que establece la Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas.

Exhorta en la importancia de puntualizar en la consulta que se hará a la Procuraduría General de la República, igualmente en mantener las gestiones de recaudación hasta tanto no se obtenga la respuesta a las inquietudes que se tienen.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, manifiesta que como se ha informado a la Junta Administrativa del Registro Nacional, la administración ha realizado importantes gestiones ante el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Tributación Directa y Correos de Costa Rica, tendientes a contar con los insumos necesarios para que la Administración Tributaria establezca una estrategia para el cobro administrativo y judicial a las entidades morosas en el pago del Impuesto a las Personas Jurídicas. Paralelamente se han realizado reuniones con personal del Despacho Ministerial para compartir la información recabada en dichas consultas y colaborar en la preparación de la estrategia de cobro administrativo y judicial del tributo.

Indica además, que se deben realizar acciones urgentes para interrumpir la prescripción del Impuesto de Personas Jurídicas correspondiente al periodo 2012, para lo cual hace de conocimiento el Oficio GC-2858-2015, de fecha 17 de noviembre de 2015, mediante el cual Correos de Costa Rica presenta la oferta económica del servicio de notificaciones de cobro del Impuesto a Personas Jurídicas. Al respecto comenta que es importante contar con autorización para que la Junta Administrativa del Registro Nacional contrate directamente con Correos de Costa Rica los servicios de notificación del cobro administrativo del Impuesto, contratación en que la Junta estaría actuando de manera instrumental y siguiendo las instrucciones que la Administración Tributaria disponga en la estrategia de cobro; lo anterior sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario de los recursos generados por la recaudación de tributos y de los cuales según indica el Artículo 11, inciso a) de la Ley 9024, *"a) Un cinco por ciento (5%) de la recaudación total de este impuesto será asignado al Ministerio de Justicia y Paz para financiar la adecuada administración, gestión, fiscalización y recaudación del impuesto por parte del Registro Nacional y para apoyar el financiamiento de la Dirección General de Adaptación Social."*

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime y en firme determina solicitar a la Procuraduría General de la República, dictamen formal relacionado con el tema del tributo que establece la Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas, para cuyo caso se faculta a la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, que en su calidad de Presidenta de la Junta Administrativa se sirva redactar y presentar los términos del dictamen.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J563-2015

- a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-0080-2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual se hace un análisis relacionado con el cobro del tributo que establece la Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas.*
- b- Solicitar a la Procuraduría General de la República, dictamen formal relacionado con el tema del tributo que establece la Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas, para cuyo caso se faculta a la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, para que en su calidad de Presidenta de la Junta Administrativa se sirva redactar y presentar los términos de la consulta.*
- c- Acoger la petición que hace el Ministerio de Justicia de mantener las gestiones de recaudación hasta tanto no se obtenga la respuesta a las inquietudes que se tienen.*
- d- Autorizar a la Administración para gestionar una contratación directa con la empresa Correos de Costa Rica S.A, en los términos del artículo 2 inciso c-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 130 del reglamento a la misma norma, para los servicios de notificación del cobro administrativo del Impuesto a Personas Jurídicas, sujeto a la comprobación de la existencia del contenido presupuestario suficiente, originado en la recaudación del tributo creado por la Ley 9024 y efectivamente transferido al Registro Nacional.*
- e- ACUERDO FIRME.*

ARTÍCULO TERCERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

a- Se conoce el oficio DPRN-2166-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, que contiene proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000030-0005900001 denominada: **RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS CORE DE LA RED LAN DEL REGISTRO NACIONAL.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que con fundamento en la calificación legal y la recomendación emitida por la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la empresa GBM DE COSTA RICA S.A, por encontrarse legal y técnicamente elegible, y obtener una calificación de 100%.

Aclara que el monto total de adjudicación será de \$34.921,60 (treinta y cuatro mil novecientos veintiún dólares con 60/100) anuales, para cuyo caso se tiene el importe necesario para hacer frente a la obligación contractual

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime y en firme determina aprobar la recomendación referida.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J564-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-2166-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, que contiene proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000030-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS CORE DE LA RED LAN DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000030-0005900001 denominada: Renovación de la garantía extendida de los equipos CORE de la red LAN del Registro Nacional, a favor de la oferta presentada por la empresa GBM DE COSTA RICA S.A, la cual se encuentra legal y técnicamente elegible, y obtiene una calificación de 100%.*
- c- Autorizar la contratación por un monto total anual de \$34.921,60 (treinta y cuatro mil novecientos veintinueve dólares con 60/100) y con posibilidad de dos prórrogas.*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-2167-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita proceder con una modificación unilateral del contrato suscrito con la empresa DIGITAL MANAGEMENT SYSTEMS DMS S.A, dentro de la licitación abreviada 2015LA-000024-0005900001 denominada: AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE SEGURIDAD: DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS Y CÁMARAS.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta solicitud tiene como propósito adquirir equipo adicional del incluido en la contratación original, el cual tendrá un costo total de \$48.437,00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete dólares), para cuyo caso se tiene el importe económico necesario para hacer frente a la obligación.

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime y en firme determina aprobar la petición de cita.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J565-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-2167-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita proceder con una modificación unilateral del contrato suscrito con la empresa DIGITAL MANAGEMENT SYSTEMS DMS S.A, dentro de la licitación abreviada 2015LA-000024-0005900001 denominada: AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE SEGURIDAD: DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS Y CÁMARAS.

b- Con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 del reglamento al mismo cuerpo normativo, se autoriza proceder con la modificación del contrato existente con la Empresa DIGITAL MANAGEMENT SYSTEMS DMS S.A, dentro de la licitación abreviada 2015LA-000024-0005900001 denominada: AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE SEGURIDAD: DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS Y CÁMARAS, para la adquisición de los equipos claramente descritos en el oficio del Departamento de Proveduría DPRN-2167-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015.

c- Autorizar la suma de \$48.437,00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete dólares), como monto total de los equipos adicionales que contempla esta modificación.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-2169-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con el Consorcio LASER MEDICA-LA SABANA-MONTERO VEGA (conformado por Láser Médica S.A,

Servicios Clínicos La Sabana y el Dr. Guillermo José Montero Vega), por concepto de servicios profesionales en medicina general, psicología, y enfermería para el Registro Nacional, bajo la modalidad de consultorios médicos amueblados, licitación pública 2013LN-000011-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá por un plazo de doce meses contados a partir del 06 de enero de 2016 y manteniendo incólumes las obligaciones inicialmente pactadas, a un precio por hora de servicio de ₡76.617,29 (setenta y seis mil seiscientos diecisiete colones con 29/100), para cuyo caso se tiene el importe económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime y en firme determina aprobar la petición de cita.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J566-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-2169-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con el Consorcio LASER MEDICA-LA SABANA-MONTERO VEGA (conformado por Láser Médica S.A., Servicios Clínicos La Sabana y el Dr. Guillermo José Montero Vega), por concepto de servicios profesionales en medicina general, psicología, y enfermería para el Registro Nacional, bajo la modalidad de consultorios médicos amueblados, Licitación Pública 2013LN-000011-00100.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la suscripción de la segunda de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con el Consorcio LASER MEDICA-LA SABANA-MONTERO VEGA (conformado por Láser Médica S.A., Servicios Clínicos La Sabana y el Dr. Guillermo José Montero Vega), por concepto de servicios profesionales en medicina general, psicología, y enfermería para el Registro Nacional, bajo la

modalidad de consultorios médicos amueblados, licitación pública 2013LN-000011-00100.

c- Rige a partir del 06 de enero de 2016 a un precio por hora de servicio de €76.617,29 (setenta y seis mil seiscientos diecisiete colones con 29/100).

d- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

d- Se conoce el oficio DPRN-2170-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda de las tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa DELOITTE & TOUCHE S.A., por concepto de servicios de apoyo a la gestión del proceso de aseguramiento de la información de la Dirección de Informática del Registro Nacional, Licitación Pública 2013LN-000019-00100.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá por un plazo de doce meses contados a partir del 09 de diciembre de 2015 y manteniendo incólumes las obligaciones inicialmente pactadas, por un monto mensual de \$17.880,00 (diecisiete mil ochocientos ochenta dólares), para cuyo caso se tiene el importe económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La **Junta Administrativa en pleno**, de manera unánime y en firme determina aprobar la petición de cita.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J567-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-2170-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda de las tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con

la Empresa DELOITTE & TOUCHE S.A., por concepto de servicios de apoyo a la gestión del proceso de aseguramiento de la información de la Dirección de Informática del Registro Nacional, Licitación Pública 2013LN-000019-00100.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la suscripción de la segunda de las tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa DELOITTE & TOUCHE S.A., por concepto de servicios de apoyo a la gestión del proceso de aseguramiento de la información de la Dirección de Informática del Registro Nacional, Licitación Pública 2013LN-000019-00100.

c- Rige a partir del 09 de diciembre de 2015 por un monto mensual de \$17.880,00 (diecisiete mil ochocientos ochenta dólares).

d- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DPRN-2168-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para trasladar bienes en desuso propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que de aprobarse esta solicitud, la entrega de los equipos se hará cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 21 y 23 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime y en firme determina aprobar la petición de cita.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J568-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-2168-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para trasladar bienes en desuso propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.*

- b- Autorizar el traslado a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, de los bienes en desuso propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, descritos en el oficio DPRN-2168-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.*

- c- Delegar al Director General del Registro Nacional, la firma del acta de entrega correspondiente.*

- d- ACUERDO FIRME.*

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

- a- Se conoce el oficio DGRN-1257-2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a cancelar a la Fundación Neotrópica, la suma de ₡1.167.549.90 (un*

millón ciento sesenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve colones con 90/100), adeudados por concepto de venta de mapas de los periodos 2012-2013.

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime y en firme determina aprobar el proyecto de resolución referida.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J569-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-1257-2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a cancelar a la Fundación Neotrópica, la suma de €1.167.549.90 (un millón ciento sesenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve colones con 90/100), adeudados por concepto de venta de mapas de los periodos 2012-2013.

b- Ordenar a la Dirección Administrativa del Registro Nacional, cancelar a favor de la Fundación Neotrópica la suma de €1.167.549.90 (un millón ciento sesenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve colones con noventa céntimos), por concepto del 66.66% resultado de la venta de mapas de capacidad de uso de la tierra de Costa Rica, propiedad de la dicha fundación del periodo período 2012-2013, de conformidad con lo acordado en la Carta de Entendimiento suscrita con el Instituto Geográfico Nacional.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

b- Se conoce el oficio DGRN-1304-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración proyecto de resolución tendiente a cancelar a favor de la empresa CROMETAL S.A, la suma de €202.350.21 (doscientos dos mil trescientos cincuenta colones con 21/100), adeudada por concepto de reajuste de precios de los bienes adquiridos en el año 2014, en las contrataciones 2014-CD-000155-00100, 2014CD-000144-00100 y 2014CD-000126-001000 como parte del contrato denominado: Suministro de Mobiliario de oficina y

escolar para todas las Instituciones Públicas que utilizaban el Sistema de Compras Gubernamentales (Compra Red), licitación pública 2010LN-000002-CMBYC.

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime y en firme determina aprobar el proyecto de resolución referida.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J570-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-1304-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración proyecto de resolución tendiente a cancelar a favor de la empresa CROMETAL S.A, la suma de €202.350.21 (doscientos dos mil trescientos cincuenta colones con 21/100), adeudada por concepto de reajuste de precios de los bienes adquiridos en el año 2014, en las contrataciones 2014-CD-000155-00100, 2014CD-000144-00100 y 2014CD-000126-001000 como parte del contrato denominado: Suministro de Mobiliario de oficina y escolar para todas las Instituciones Públicas que utilizaban el Sistema de Compras Gubernamentales (Compra Red), licitación pública 2010LN-000002-CMBYC.

b- Ordenar a la Dirección Administrativa del Registro Nacional, cancelar a favor de la empresa Muebles Crometal S.A, la suma de €1.031.040,66 (un millón treinta y un mil cuarenta colones con sesenta y seis céntimos), adeudado por concepto de reajuste de precios de los bienes adquiridos en el año 2014, en las contrataciones 2014-CD-000155-00100, 2014CD-000144-00100 y 2014CD-000126-001000 como parte del contrato denominado: Suministro de Mobiliario de oficina y escolar para todas las Instituciones Públicas que utilizaban el Sistema de Compras Gubernamentales (Compra Red), licitación pública 2010LN-000002-CMBYC.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

c- Se conoce el oficio DGRN-1286-2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración el documento GIRHRN-4138-2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, hecho por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, relacionado con informar algunas consideraciones en torno al nombramiento del señor Marvin Soto Sotelo en el Concurso Externo RN-01-2015.

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime y en firme determina ordenar la apertura de un procedimiento administrativo ordinario en los términos del artículo 173 ibídem para la anulación del acto administrativo dictado mediante acuerdo J305-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 27-2015, celebrada el día 18 de junio de 2015, propiamente en la revocación del nombramiento del señor Marvin Soto Sotelo, cédula 02-0440-0304, en el puesto No.600114 del Área de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática del Registro Nacional.

La Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, no interviene en la discusión de este asunto ni en la votación generada por cuanto involucra la participación de la Procuraduría General de la República, organismo al cual representa dentro de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, considerando el impedimento que tiene el Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba de manifestarse respecto al tema, nombran como secretario ad hoc para la instrucción del procedimiento correspondiente al Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J571-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-1286-2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración el documento GIRHRN-4138-2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, hecho

por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, relacionado con informar algunas consideraciones en torno al nombramiento del señor Marvin Soto Sotelo en el Concurso Externo RN-01-2015.

b- Nombrar al Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, cédula 1-0592-0297, para que con fundamento en los artículos 214, 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, instruya la apertura de un procedimiento administrativo ordinario en los términos del artículo 173 ibídem que permita la anulación del acto administrativo dictado mediante acuerdo J305-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 27-2015, celebrada el día 18 de junio de 2015, propiamente en la revocación del nombramiento del señor Marvin Soto Sotelo, cédula 02-0440-0304, en el puesto No.600114 del Área de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática del Registro Nacional.

c- Señalar que para el presente caso y futuros que se originen, se tramitarán en coordinación con la Unidad de Control y Fiscalización.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

d- Se conoce el oficio DGRN-1299-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración informe DIRN-0814-2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, hecho por la Dirección de Informática, sobre la finalización del proyecto de Modernización de la Plataforma Tecnológica, Mejoramiento y Adaptación del Sistema de Registro de Bienes Muebles del Registro Nacional.

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime y en firme determina tener por recibido el informe de cita.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J572-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-1299-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración informe DIRN-0814-2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, hecho por la Dirección de Informática, sobre la finalización del proyecto de Modernización de la Plataforma Tecnológica, Mejoramiento y Adaptación del Sistema de Registro de Bienes Muebles del Registro Nacional.*
- b- *Agradecer a todo el equipo de funcionarios que colaboró en el proceso de Modernización de la Plataforma Tecnológica, Mejoramiento y Adaptación del Sistema de Registro de Bienes Muebles del Registro Nacional.*
- c- **ACUERDO FIRME.**

INCISO E-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

e- Se conoce el oficio DGRN-1309-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración informe UDEI-084-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, hecho por la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), sobre la redefinición de funciones de la Unidad de Control y Fiscalización.

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime y en firme determina aprobar el informe de cita.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J573-2015

- a- *Tener por recibido y dejar pendiente de conocer el oficio DGRN-1309-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración informe UDEI-084-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, hecho por la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), sobre la redefinición de funciones de la Unidad de Control y Fiscalización.*
- b- **ACUERDO FIRME.**

INCISO F-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

f- Se conoce el oficio DGRN-1303-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración informe UDEI-083-2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, hecho por la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), relacionado con la metodología ajustada sobre la implementación y fortalecimiento del SEVRI.

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime y en firme determina aprobar el ajuste indicado.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J574-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-1303-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración informe UDEI-083-2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, hecho por la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), relacionado con la metodología ajustada sobre la implementación y fortalecimiento del SEVRI.

b- Aprobar la metodología ajustada del Sistema de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI), y en consecuencia autorizar la implementación en el Registro Nacional.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

a- Se conoce el oficio DARN-0636 de fecha 22 de octubre de 2015 emitido por la Dirección Administrativa, mediante el cual se hace entrega de los informes financieros realizados por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados del periodo 2014.

Los Señores Mario Gutiérrez Herrera y Fernando Urrea Vargas, representantes de la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados, ingresan temporalmente a la sala de sesiones.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, brinda un cordial saludo a los señores representantes de la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados, a quienes igualmente les autoriza para proceder con la explicación.

El **Señor Mario Gutiérrez Herrera**, explica en detalle el contenido del informe, y las recomendaciones que hace la empresa con el objetivo de solventar las inconsistencias que se apuntan.

Los **Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, generan una serie de preguntas tendientes a evacuar inquietudes respecto de los informes, las cuales son evacuadas en el acto por los señores representantes de la empresa auditora.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, agradece la presencia y exposición de los Señores Mario Gutiérrez Herrera y Fernando Urrea Vargas, quienes abandonan la sala de sesiones a partir de este momento.

La **Junta Administrativa en pleno**, de manera unánime y en firme determina tener por recibido el informe y trasladarlo a la Administración para su correspondiente descargo.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J575-2015

a- Tener por recibido el oficio DARN-0636 de fecha 22 de octubre de 2015 emitido por la Dirección Administrativa, mediante el cual se hace entrega de los informes financieros realizados por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados del periodo 2014.

b- Solicitar a la Dirección Administrativa presentar al 15 de febrero de 2016, un cuadro comparativo en el cual se visualicen todas las recomendaciones hechas por la empresa Despacho Gutiérrez & Asociados en el informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional, periodo 2014, así como las implicaciones de aprobar o improbar dichas recomendaciones.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

b- Se conoce informe de los funcionarios Georgina Paniagua Ramírez, Elizabeth Chacón Barahona y Marco Antonio Solís Blanco, quienes participaron en el XLII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, realizado del 6 al 9 de octubre de 2015, en Buenos Aires Argentina.

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime y en firme determina tener por recibido el informe.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J576-2015

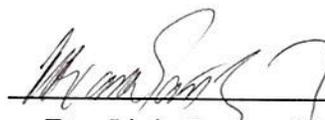
a- *Tener por recibido el informe de los funcionarios Georgina Paniagua Ramírez, Elizabeth Chacón Barahona y Marco Antonio Solís Blanco, quienes participaron en el XLII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, realizado del 6 al 9 de octubre de 2015, en Buenos Aires Argentina.*

b- ACUERDO FIRME.

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas, se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cecilia Sánchez Romero
PRESIDENTA



Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza
SECRETARIA AD HOC